

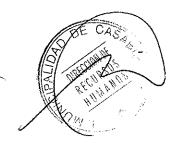
DECRETO ALCALDICIO - Nº @ 0 1 0 8 6

Casablanca,

1 1 MAR 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.



- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3347 de fecha 09 de Noviembre del año 2012, que postergo feriados para el año 2013.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 5.- Concédase feriado legal fraccionado, correspondiente a 19 días del año **2012** a contar del 18 de Marzo al 12 de Abril del año 2013, a la funcionaria municipal de Planta: **DAISY YAÑEZ DIAZ**, Cedula de Identidad N° 08.165.374 7, Administrativo, Grado 112°.

DECRETO:

I. Autorizase el feriado legal fraccionado, correspondiente al año **2012**, señalado en los vistos a la funcionaria municipal de planta: **DAISY YAÑEZ DIAZ**, Cedula de Identidad N° 08.165.374 - 7, Administrativo, Grado 12°.-







SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno		
	YAÑEZ	
Apellido Materno	DIAZ	
Nombres		
	DAISY	
Cédula de Identidad		
	08.165.374 - 7	
Grado	12°	
Cargo	ADMINISTRATIVO	***
Unidad Municipal	ALCALDIA	

Al Sr. Alcalde de la 1. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2012 , de acuerdo con lo establecido en los Art. $102 \, y \, 103 \, de$ la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	25
Días a tomar	19 días
Desde	18 DE MARZO 2013
Hasta	1₺ DE ABRIL 2013
Nombre reemplazante	
Fecha solicitud	MARZO 2013

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde